



Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de agosto de 2012
Español
Original: francés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

47º período de sesiones

Acta resumida de la primera parte (pública)* de la 43ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 22 de noviembre de 2011, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Pillay

Sumario

Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Informes periódicos segundo y tercero del Camerún (continuación)

* No se levantó acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (tema 6 del programa) (continuación)

Informes periódicos segundo y tercero del Camerún ((E/C.12/CMR/2-3; E/C.12/CMR/Q/2-3 y Add.1); documento básico (HRI/CORE/1/Add.109); observaciones finales del Comité sobre el informe inicial (E/C.12/1/Add.40); lista de cuestiones (E/C.12/CMR/Q/2-3); respuestas por escrito al Gobierno del Camerún a la lista de cuestiones (E/C.12/CMR/Q/2-3/Add.1)) (continuación)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación del Camerún toma asiento a la mesa del Comité.*

Artículos 13 a 15 del Pacto (continuación)

2. **El Sr. Kerdoun** pregunta qué problemas se han planteado en la aplicación del sistema de graduación LMD (licenciatura, maestría y doctorado) en el Camerún. Citando el párrafo 596 del informe, dice que le gustaría saber de qué manera la aplicación de este sistema en la educación superior ha contribuido en la práctica a una mayor promoción de los derechos económicos, sociales y culturales. Desearía conocer también cuántos jóvenes han abandonado la escuela y se orientan hacia programas de educación no formal. Algunos informes indican que el acceso al sistema escolar no es el mismo para los niños y las niñas, las personas con discapacidad y sin discapacidad, y para las minorías y el resto de la población, y agradecería recibir aclaraciones al respecto. También está interesado en saber si los pigmeos siguen estudios en instituciones de educación superior.

3. **El Sr. Dasgupta** observa que, a pesar de los avances que el Camerún ha hecho en el campo de la educación, la tasa de analfabetismo es todavía del 30%. Le gustaría saber por qué se exige un certificado de nacimiento para inscribir a un niño en la escuela, ya que ello constituye un obstáculo para acceder a la educación.

4. **El Sr. Texier** (Relator para el país) pregunta si la enseñanza primaria es gratuita, en consonancia con las recomendaciones formuladas por el Comité en sus observaciones finales anteriores.

5. **El Sr. Nkou** (Camerún) responde que la educación primaria y secundaria es gratuita en el sistema público. Indica que la tasa de analfabetismo del 30% citada por el Sr. Dasgupta es exagerada. En cuanto al certificado de nacimiento obligatorio requerido para que los niños puedan ser matriculados en la escuela, en el caso de los niños no registrados se facilita el procedimiento para obtenerlo. No hay más desigualdad entre niños y niñas en el sistema escolar, y cada padre tiene la obligación moral de asegurar que sus hijos reciban una educación adecuada, con independencia de su sexo. Además, un número creciente de niñas asisten a las instituciones de capacitación, donde tienden a obtener mejores notas que los niños. Los pigmeos asisten a la escuela, que es obligatoria, y prosiguen sus estudios en la universidad con resultados satisfactorios. Algunos pigmeos y bororos ocupan puestos de responsabilidad. Los niños con discapacidad también están plenamente integrados en el sistema escolar, excepto cuando su discapacidad es demasiado grave. Por último, el Camerún ha optado por el sistema educativo basado en licenciatura, maestría y doctorado, por ser más moderno y estar ampliamente aceptado y porque, gracias a la coexistencia de los dos sistemas de enseñanza en francés y en inglés, los alumnos pueden pasar fácilmente de un sistema educativo a otro.

6. **La Sra. Adzaba Atangana** (Camerún) dice que el nivel del salario mínimo se examina y aprueba dentro de un marco tripartito entre el Gobierno y las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores. La discrepancia entre la tasa de trabajo infantil en el Camerún proporcionada por la Oficina Internacional del Trabajo (40%) y la tasa citada en el informe (31%) se debe a que la Oficina Internacional del Trabajo considera que todos los niños económicamente activos son trabajadores, mientras que el Código del Trabajo camerunés estipula que el término "trabajador" se aplica a cualquier persona que ejerza una profesión, a cambio de una remuneración, bajo la dirección de otra persona o entidad pública o privada, que es considerada como "empleador". De acuerdo con esta definición, los niños que trabajan en la calle en el Camerún no son trabajadores. Los inspectores del trabajo no han comunicado ningún caso de niños menores de 14 años que ejerzan un empleo.

7. La vulnerabilidad de los trabajadores domésticos constituye una gran preocupación para el Gobierno del Camerún. Incluso antes de la aprobación del Convenio N° 189 sobre los Trabajadores Domésticos, en la 100ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2011, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del Camerún aplicaba medidas, junto con la Organización Internacional para las Migraciones, para proteger a los trabajadores domésticos. En un seminario sobre esta cuestión, que contó con la participación de trabajadores domésticos y de las asociaciones que los representan, los servicios de colocación de trabajadores, y representantes del Ministerio de Asuntos Sociales y el Ministerio de la Promoción de la Mujer y de la Familia, se aprobaron recomendaciones para integrar las disposiciones relativas a los trabajadores domésticos en el nuevo Código del Trabajo. Las propuestas que se elaboren se someterán a consideración de las autoridades competentes. La organización no gubernamental (ONG) Horizon Femmes desempeña un papel activo en la formación de los trabajadores domésticos y ayuda al Gobierno a aplicar el Convenio N° 189 de la OIT y la Recomendación N° 201 sobre los trabajadores domésticos, que complementa el Convenio y abarca el sector no estructurado.

8. El jefe de Estado electo se ha fijado el objetivo de introducir la seguridad social universal. En 2010 se estableció en el Ministerio de Trabajo un comité asesor sobre la modernización del sistema de seguridad social, y se redactaron dos anteproyectos de ley, uno en materia de seguridad social, y el otro sobre la creación, organización y funcionamiento de las asociaciones mutuas de seguridad social. En espera de la aprobación de los proyectos de ley, el Gobierno introdujo en 2010 mecanismos de distribución de riesgos en el sistema de salud.

9. **La Sra. Boungani Mana Pandjel** (Camerún) dice que todo camerunés debe tener la ciudadanía camerunesa, por lo cual, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la sociedad civil, se emprendió una campaña para emitir certificados de nacimiento a los niños no inscritos.

10. El Gobierno, por conducto del Ministerio de Asuntos Sociales, ha adoptado medidas prácticas para aplicar las recomendaciones formuladas por el primer Foro de salud nacional relativas al acceso de las personas con discapacidad a la educación. En 2010, el Camerún promulgó una ley sobre la protección y promoción de las personas con discapacidad, en sustitución de una ley de 1983, y elaboró los reglamentos de aplicación de dicha ley. La ley prevé el acceso a la educación de los niños con discapacidad y los niños con padres con discapacidad. Se han llevado a cabo campañas de sensibilización con el fin de cambiar la percepción del público de las personas con discapacidad y ayudarles a ser más independientes. El Gobierno del Camerún está elaborando un mapa social y un anuario estadístico que proporcionarán datos más fiables y contribuirán a una acción más eficaz en favor de los grupos vulnerables y las personas con discapacidad.

11. Existe un régimen para proteger y promover la cultura de los pueblos indígenas. El Ministerio de Asuntos Sociales se encarga, desde 2005, de luchar contra la exclusión de las

minorías. El Gobierno adopta medidas para el ejercicio de los derechos civiles y políticos de los pueblos y alienta a los representantes de grupos vulnerables a presentarse a las elecciones; así pues, varios alcaldes de los municipios son de los grupos baka o bororo. Se organizan programas en una serie de ámbitos para ayudar a que los pueblos indígenas tomen conciencia de su identidad como ciudadanos de pleno derecho del Camerún. Se extienden certificados de nacimiento o matrimonio o una tarjeta de identidad nacional a los que carecen de esos documentos. El Gobierno también vela por proteger la diversidad biológica de las zonas habitadas por pueblos indígenas.

12. **La Sra. Nama** (Camerún) dice que no se exige a los alumnos el certificado de nacimiento hasta que llegan a su sexto año en la escuela, cuando obtienen su certificado de educación primaria (CEP). En 2009 y 2010, y con apoyo de sus socios, el Gobierno construyó más de 12.000 retretes separados para hombres y mujeres en las escuelas de las zonas de educación prioritaria.

13. La tasa de mortalidad materna sigue siendo elevada, de 639 muertes por cada 100.000 nacimientos por año. Se han tomado medidas para resolver el problema, por ejemplo reactivar la capacitación de parteras, mejorar las instalaciones técnicas, introducir un fondo especial para la salud reproductiva a partir del ejercicio presupuestario de 2011, y poner en práctica la Campaña para la reducción acelerada de la mortalidad materna en África.

14. **La Sra. Galega** (Camerún) dice que el Estado parte comunicará al Comité el texto del decreto aprobado por el Primer Ministro en 2008 con respecto a las expulsiones forzadas. Precisa que el párrafo 597 del informe periódico presentado por el Estado parte se refiere a los jóvenes que no son capaces de seguir el programa en el sistema escolar, y a los que se ofrecen formas alternativas de educación. El Camerún ha mantenido los sistemas de educación en inglés y francés que heredó de su pasado colonial, y considera que son compatibles, dado que todos los estudiantes que comienzan en la universidad pueden seguir los mismos cursos sin ningún problema.

15. **El Sr. Nkou** (Camerún) dice que los derechos culturales están protegidos. El Camerún es miembro activo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y el Ministerio de Cultura se creó especialmente para ocuparse de los asuntos culturales. A raíz de las quejas de los que se dedican a profesiones artísticas, se han establecido instituciones encargadas de la protección de los derechos de autor. Antes de la creación del Ministerio de Cultura, las actividades culturales estaban financiadas por otros ministerios.

16. El Gobierno está particularmente preocupado por preservar las características peculiares de los pueblos indígenas. Se han expresado inquietudes sobre el despojo de sus tierras, pero el orador aclara que, aunque la tierra pertenezca al Estado, se considera que todos y cada uno de los ciudadanos cameruneses son propietarios, y por lo tanto los pueblos indígenas conservan sus derechos de propiedad sobre sus tierras ancestrales. Los indígenas que vivían en tierras en que se construyeron estructuras como aeropuertos, puertos y presas recibieron la correspondiente indemnización por parte del Estado. El Consejo de Derechos Humanos no ha recibido ninguna queja en relación con las obras de construcción en curso.

17. **La Sra. Boungani Mana Pandjel** (Camerún) dice que el Proyecto de refuerzo de las capacidades en materia ambiental y social se concibió para gestionar el impacto social de los grandes proyectos de construcción en el sector energético, y toma en cuenta especialmente las inquietudes de los grupos vulnerables de la población local. El Ministerio de Asuntos Sociales y el Ministerio de Bosques y Fauna han firmado un memorando de entendimiento relativo a la aplicación del Plan de desarrollo de los pueblos pigmeos, del Programa sectorial de medio ambiente y bosques. El objetivo principal es garantizar la integración social y económica de las poblaciones pigmeas en el marco de la aplicación de

la política forestal. El Camerún también elabora un plan de acción para abordar los aspectos sociales de todos los grandes proyectos de construcción con el fin de proteger los derechos de los grupos vulnerables.

18. **La Sra. Shin** pregunta cuál es el porcentaje de escuelas con retretes separados para hombres y mujeres.

19. **La Sra. Koukreo** (Camerún) dice que los retretes separados se han construido en las escuelas ubicadas en zonas de educación prioritaria en seis departamentos, y no se han tenido en cuenta los retretes construidos en otras escuelas.

20. **El Sr. Dasgupta** pregunta si se han iniciado acciones judiciales por violación del artículo 293 del Código Penal, que prohíbe la esclavitud, o de la Ley N° 2005/015 de 2005, que prohíbe la esclavitud infantil, y de ser así, si se han pronunciado condenas en esos casos.

21. **La Sra. Galega** (Camerún) dice que el Ministerio de Justicia ha creado una base de datos con miras a evaluar la aplicación de la Ley N° 2005/015. Señala que no todos los tribunales proporcionaron las cifras correspondientes; en 2010 se recibió información sobre ocho casos relacionados con la trata o el secuestro de niños, pero no se ha registrado ningún caso relacionado con la esclavitud infantil. Como todos estos datos se guardan en los archivos de los tribunales, el Camerún proporcionará información más detallada al respecto en su próximo informe periódico.

22. **El Sr. Nkou** (Camerún) dice que su país está firmemente empeñado en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, y que las observaciones constructivas del Comité son una valiosa contribución en ese sentido. El Camerún se compromete a tener en cuenta las recomendaciones del Comité y a informarle oportunamente sobre su aplicación, y en particular, a proporcionar estadísticas adicionales sobre el tema. Exhorta a la comunidad internacional a apoyar al Camerún en sus esfuerzos por alcanzar sus objetivos en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

23. **El Presidente** recuerda que el Comité está especialmente preocupado por la falta de progresos significativos en la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales en el Camerún. En efecto, muchas de las preocupaciones planteadas en las anteriores observaciones finales del Comité siguen siendo pertinentes. Desea dar las gracias a la delegación del Camerún e indica que se da así por concluido el examen de los informes periódicos segundo y tercero combinados del Estado parte.

24. *La delegación del Camerún se retira.*

Se levanta la primera parte (pública) de la sesión a las 16.10 horas.